



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACTO

Pacto Capital de la Panela

"Destino Turístico"

Reserva de Biosfera del Choco Andino de Pichincha

ACTA N° 1-RC-2025 ASAMBLEA PARROQUIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACTO

A los 05 días del mes de mayo de 2025, a las 10h30 se inicia la Asamblea Parroquial, de la Parroquia Rural de Pacto, en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, para dar inicio al proceso de rendición de cuentas 2025 (primera fase, de conformidad 65, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y, Art. 3 literal g) y Art. 64 literal d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo la presidencia del Sr. Cristian Iván Rodríguez Pérez, Presidente del GAD Parroquial.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

"Art. 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

(...)2. Participar en los asuntos de interés público.

(...)4. Ser consultados.

"Art. 95.-Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

"Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACTO

Pacto Capital de la Panela
"Destino Turístico"

Reserva de Biosfera del Choco Andino de Pichincha

La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional.

Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales.

La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando éstas, en múltiples ocasiones, requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año."

"Art. 88.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"

"Art. 89.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"

"Art. 90.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"

Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD

"Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos Art. 3 descentralizados se regirán por los siguientes principios:

RESERVA DE LA BIOSFERA DEL CHOCO ANDINO

PACTO CALLE 23 DE AGOSTO S/N Y SAN LORENZO TELF.: 2176061 – 0985489845

gobiernoautonomoparroquialpacto@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACTO

Pacto Capital de la Panela

"Destino Turístico"

Reserva de Biosfera del Choco Andino de Pichincha

(...) g) *Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

"Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas (...).

Forma parte integral de la presente Acta, la lista de asistencia de los presentes en la Asamblea Parroquial y el contenido de las presentaciones pertinentes, que se adjuntan.

Toma la palabra el Señor Presidente y da la bienvenida a todos los miembros de la comunidad, miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y solicita que por medio de Secretaria se de lectura a la convocatoria y orden de día.

Toma la palabra la Ing. Magaly Guato Secretaria, y procede a dar lectura a la convocatoria y orden del día enviado para la Asamblea Parroquial.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea por parte de la señor Presidente Sr. Cristian Rodríguez

Es un honor dar inicio a esta importante Asamblea, en la cual el GAD de la parroquia, dará inicio a la organización de su proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2025.

Este importante la presencia de todos, para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el compromiso mutuo entre las autoridades y la comunidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACTO

Pacto Capital de la Panela

"Destino Turístico"

Reserva de Biosfera del Choco Andino de Pichincha

La rendición de cuentas no solo es una obligación legal, sino un ejercicio de confianza y responsabilidad de nuestra parte, que nos permite reflexionar sobre lo realizado, y recibir sus valiosas sugerencias para continuar trabajando juntos por el bienestar y desarrollo de nuestra parroquia.

Sin más preámbulos, declaro instalada la asamblea parroquial, y solicito que por favor Sra. Magaly Guato en calidad de Secretaria Tesorera, prosiga con el siguiente punto del orden del día, a las 10h45.

2. Intervención del presidente de Participación Ciudadana local (Parroquia) Sr. Stalin Reinoso

Toma la palabra el Sr. Stalin Reinoso, saluda con todos, Sr. Presidente, Srs. Presidentes de Barrios y Comunidades, estimados amigos y amigas es un honor, dar la bienvenida, reconoce la importancia de la participación tanto de la ciudadanía como del GAD; recalca también la importancia de ejercer los derechos de la ciudadanía a una rendición de cuentas con transparencia, eficiencia en la ejecución

3. Designación del Equipo Técnico Mixto

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que en este punto corresponde la Designación de los Equipos Técnicos Mixtos, que trabajarán al frente de este proceso, para lo cual se ha planificado nombrar 3 representantes de la ciudadanía y 3 representantes institucionales del GADPR, de Pacto para cada equipo técnico.

Equipo Técnico Mixto (liderado por el GAD)

CIUDADANÍA

Sra. Blanca flores
Sra. Fanny Ramos
Sra. Jekeline Pérez

GAD

Ing. Stefany Cárdenas
Sr. Patricio Almeida
Ing. Magaly Guato



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACTO

*Pacto Capital de la Panela
"Destino Turístico"
Reserva de Biosfera del Choco Andino de Pichincha*

Equipo Técnico Mixto (liderado por la ciudadanía)

CIUDADANÍA

Sr. Facundo Proaño
Sr. Rolando Barrera
Sr. Stalin Reinoso

GAD

Sr. Marco Pérez
Ing. Celia Gualle
Cristian Rodríguez

4. Socialización de Documentos Institucionales que rigen el quehacer del GAD, a cargo de la Ing. Stefany Cárdenas.

Toma la palabra la Ing. Stefany Cárdenas, y explica sobre las competencias que tienen los GAD Parroquiales Rurales, determinados en el Art. 65 del COOTAD, sobre este tema explica cada una de dichas competencias.

Como segundo punto, da a conocer que es un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y que es el que rige el quehacer del GAD, donde se describen los Objetivos Estratégicos y que la medición del cumplimiento de cada uno de estos es importante en el proceso de rendición de cuentas; que en las tablas 87,88, 89, 90 y también se definen planes y proyectos.

Procede informando que es el POA, es el Plan Operativo Anual, que es el plan de trabajo del año. El mismo que está organizado por proyectos, el primero la recolección de la basura a través del convenio de delegación con el Municipio. El proyecto 2 de Turismo y Producción; el proyecto 3 de Cultura, Patrimonio y Tradiciones; el proyecto 4 Apoyo Integral a Grupos Vulnerables; el proyecto 5, Mejoramiento de Espacios Públicos, el proyecto 6 es de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, el proyecto 7; el proyecto 8 Fortalecimiento Institucional; y el último proyecto 9 Participativo e Incluyente; el excel donde se refleja la ejecución y las cédulas presupuestarias, se encontrarán en el repositorio del Link de los insumos que estará disponible para revisión de la ciudadanía.

También se encuentra en el repositorio la propuesta de campaña de la máxima autoridad del GAD, es decir del Sr. Cristian Rodríguez, Presidente.

Manifiesta que de todos estos insumos, la ciudadanía puede realizar sus preguntas para la consulta ciudadana.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACTO

*Pacto Capital de la Panela
"Destino Turístico"
Reserva de Biosfera del Choco Andino de Pichincha*

Toma la palabra la Señora Secretaria, y solicita la colaboración de los presidentes de los diferentes barrios, comunas y comunidades, para receptar las diferentes preguntas en la consulta ciudadana a presentar en el GADPR.

Solicita se recepten hasta el día 9 de mayo de 2025, todas las consultas ciudadanas.

5. Clausura.

Sin más puntos a tratar se da por terminada la presente Asamblea Parroquial a las 11h40 del 05 de mayo de 2025.

Atentamente,

Sr. Cristian Rodríguez
**PRESIDENTE
GADPR PACTO**



Sr. Stalin Reinoso
**REPRESENTANTE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARROQUIAL**

Ing. Magaly Guato
**SECRETARIA-TESORERA
GADPR PACTO**